

EXTERNO (Para distribución general) Índice AI: AMR 23/26/90/s
Distr: AU/SC

Se ruega organicen un máximo de 10 llamamientos por Sección.

AU 220/90

29 de mayo de 1990

Temor de desaparición y torturas

COLOMBIA: Olga Lucía AGUIRRE MARTINEZ, de 20 años

=====

Amnistía Internacional siente preocupación por la seguridad de Olga Lucía Aguirre Martínez tras recibir informes sobre su detención y posterior desaparición el 24 de mayo de 1990.

De acuerdo con familiares que presenciaron su detención, integrantes de las fuerzas armadas se la llevaron de su casa en la ciudad de Miranda, departamento de Cauca. Las fuerzas armadas han negado mantenerla bajo su custodia y sus familiares no han podido establecer su paradero.

Se ha presentado una denuncia de este caso ante el procurador regional.

INFORMACION GENERAL

En los últimos años, Amnistía Internacional ha recibido un creciente número de informes sobre violaciones de derechos humanos en Colombia, entre ellas casos de desapariciones. Grupos de derechos humanos locales han calculado que más de 1.500 personas han desaparecido y continúan en paradero desconocido desde 1980. Las principales víctimas han sido personas relacionadas con sindicatos, movimientos cívicos y comunitarios, y partidos de izquierdas, así como presuntos miembros o simpatizantes de grupos armados de la oposición. Amnistía Internacional no siempre puede atribuir la responsabilidad de cada desaparición ya que a menudo no se puede identificar a los autores. Sin embargo, existen serios indicios de que muchos de este tipo de abusos son cometidos por miembros de las fuerzas de seguridad de Colombia o por civiles que operan bajo su autoridad.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes y cartas por vía aérea:

- expresando preocupación porque la detención de Olga Lucía Aguirre Martínez no ha sido reconocida y porque puede haber desaparecido;
- instando a que, de encontrarse detenida, se clarifique su situación legal, sea tratada humanamente y se le permita recibir la visita

de familiares y abogados;

.../...

-instando asimismo a que, si se encuentra detenida, quede en libertad a no ser que sea acusada de un delito tipificado en el código penal y pase sin demora a disposición judicial.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente Virgilio Barco
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Bogotá, Colombia

Telegramas: Presidente Barco, Bogotá, Colombia
Télex: 44281 PALP CO
Fax: +286 73 24

Dr. Alfonso Gómez Méndez
Procurador General de la Nación
Edificio Banco Ganadero
Carrera 5, no. 15-80
Bogotá, Colombia

Telegramas: Procurador General Gómez, Bogotá, Colombia
Télex: 41224 PRGEN CO ó 41213 PGNDP CO

Brigadier General Manuel José Bonnet Locarno
Comandante de la III Brigada
Avenida 4 n, calle 18 6 19
Cali
Valle del Cauca, Colombia

Telegramas: Comandante III Brigada, Cali, Colombia

.../...

COPIAS A:

Dra. Zylia Márquez
AA 4296
Cali
Valle del Cauca
Colombia

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVIEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 10 de julio de 1990.